



Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 20 de agosto de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2014 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda del Camino de Castuera o Senda del Rey", en el término municipal de La Haba. (2014083044)*

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Vereda del Camino de Castuera o Senda del Rey", en el término municipal de La Haba, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE 14/03/2000) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de La Haba, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde su publicación en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 20 de agosto de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2014 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Senda del Rey o del Camino de Don Benito", en el término municipal de Quintana de la Serena. (2014083038)*

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Vereda de la Senda del Rey o del Camino de Don Benito", en el término municipal de Quintana de la Serena, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE 14/03/2000) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Ctra. De San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde su publicación en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 20 de agosto de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.